

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos:-2283791

Apartado Postal 86

Tiraje:850 ejemplares

Valor C\$ 12.00

Córdobas Oro

AÑO C I

Managua, Lunes 19 de Mayo de 1997

No. 92

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE FINANZAS

Acuerdo Ministerial No. 20-97.....2028

MINISTERIO DE EDUCACION

Autorización para el funcionamiento del Centro Educativo Privado "Rvdo. Jorge Rojas Rivera".....2029

Autorización para el funcionamiento del Centro Educativo Privado " Instituto Técnico de Comercio Centro América".....2029

Autorización para el funcionamiento de la Escuela "Valeria".....2030

Autorización para Ejercer Profesión.....2030

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....2031

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios.....2036

Declaratorias de Herederos.....2039

Citación de Procesados.....2042

MINISTERIO DE FINANZAS

Reg. No. 3940 - M. 06790 - Valor C\$ 45.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 20-97

El Suscrito Ministro de Finanzas, en uso de las facultades que le conceden las disposiciones legales contenidas en los Artículos: 9, 10, 12 y 18, del Decreto "Promoción de Exportaciones" (Decreto Ejecutivo No. 37/91 del 21 de Agosto de mil novecientos noventa y uno) y Artículos: 11, 12, 14, 26 y 31 del "Reglamento del Decreto de Promoción de Exportaciones" (Decreto Ejecutivo No. 23/92 del 20 de Marzo de mil novecientos noventa y dos).

ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Acuerdo Ministerial No. 05-97 del 11 de Enero de 1997.

SEGUNDO: Facultar al Licenciado MAURICIO MONTEALEGRE ZEPEDA, Viceministro de Finanzas a autorizar y suscribir los Certificados de Beneficio Tributario (CBT) creados por los Acuerdos Ejecutivos antes mencionados, reservándose el Ministro de Finanzas el derecho a la autorización y suscripción de los mismos cuando lo creyere conveniente.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Esteban Duque Estrada S., Ministro de Finanzas.

MINISTERIO DE EDUCACION**AUTORIZACION**

Reg. No. 3578 - Ref. 044782 - Valor C\$ 45.00

RESOLUCION No. I

El Suscrito Delegado Municipal del Ministerio de Educación del municipio de Quilalí, Departamento de Nueva Segovia, en representación del Ministerio de Educación de Nicaragua, por tanto:

CONSIDERANDO

- 1.- Que el Sr. JOSUE MOISES ROJAS TALAVERA, presentó solicitud a este Ministerio para que se autorice el funcionamiento del Centro Educativo Privado que lleva por nombre: Rvdo. JORGE ROJAS RIVERA ubicado en el municipio de Quilalí, Departamento de Nueva Segovia.
- 2.- Que la Inspección Técnica al citado Centro de Estudio se ha constatado que presenta condiciones básicas, en relación con las funciones que debe brindar a los educandos tanto en recursos humanos como en mobiliario.
- 3.- Que la peticionaria (o) se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, su reglamento y demás leyes que regulen la Educación así como las normas y disposiciones que emita el Ministerio.

RESUELVE

Primero: Autorizar el funcionamiento del Centro Educativo Privado que lleva por nombre Rvdo. JORGE ROJAS RIVERA, ubicado en el municipio Quilalí, Departamento Nueva Segovia.

Segundo: Autorizar dicho Centro de Estudio el funcionamiento de los turnos matutinos, vespertinos y la modalidad de Secundaria a Distancia.

Tercero: El Centro de Estudio Rvdo. JORGE ROJAS RIVERA, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su reglamento y demás disposiciones que regulen la Educación así como la Supervisión del Delegado Municipal y el Equipo

Técnico de este Ministerio y presentarán la información que se les solicite.

Cuarto: Este acuerdo entra en vigor a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social debiéndose publicar además en La Gaceta, Diario Oficial. Cópiese, Archívese, Comuníquese.

Dado en la ciudad de Quilalí, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Prof. Martha Lilia Cabello L., Delegada Municipal MED, Quilalí.

Reg. No. 3626 - Ref. 044732 - Valor C\$ 67.50

REF: 097 - 10

**EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA,****CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el señor NESTOR MAURICIO JUAREZ CERDA, presentó solicitud a este Ministerio para que se le autorice el funcionamiento del Centro Educativo Privado que lleva el nombre de: INSTITUTO TECNICO DE COMERCIO CENTRO AMERICA, ubicado en el municipio de Managua, de la ciudad de Managua.
- 2.- Que la Inspección Técnica al citado Centro de Estudio se ha constatado que presenta las condiciones básicas, en relación con las funciones que debe brindar a los educandos.
- 3.- Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, su reglamento y demás leyes que regulan la Educación así como a las normas y disposiciones que emita este Ministerio.
- 4.- Que los espacios destinados a aulas deberá el peticionario limitar su cupo a cuarenta alumnos y en caso de crecimiento, se obliga a reubicar el Centro de Estudios a otro edificio que preste las condiciones Técnico-Pedagógicas.

Por Tanto

RESUELVE:

Primero: Autoriza el funcionamiento del Centro Educativo Privado que lleva el nombre de **INSTITUTO TECNICO DE COMERCIO CENTRO AMERICA**, ubicado en el municipio Managua, Departamento de Managua.

Segundo: Autoriza en dicho Centro de Estudios el funcionamiento de los turnos diurno y nocturno en la modalidad de Ciclo Básico.

Tercero: El Centro de Estudios **INSTITUTO TECNICO DE COMERCIO CENTRO AMERICA**, quedando sujeto a la Ley de Carrera Docente, su reglamento y demás disposiciones que regulan la Educación así como la Supervisión de este Ministerio y presentará los informes que se le soliciten.

Cuarto: Este acuerdo entra en vigor a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social debiéndose publicar además en La Gaceta, Diario Oficial. Cópiese, Comuníquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Yolanda Malta Corea, Delegada del Distrito # I. MED, Managua.

Reg. No. 3702 - Ref. 044557 - Valor C\$ 45.00

AUTORIZACION No. 1997. 83

**EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA.**

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora **ILEANA TELLERIA DE OTERO**, presentó solicitud a este Ministerio para que se le autorice el funcionamiento de la Escuela "**VALERIA**", ubicada en el Municipio de Managua.
- 2.- Que la Inspección al citado Centro de Estudios se ha considerado que presenta las condiciones básicas, en relación con las funciones que debe brindar a los educandos.
- 3.- Que la peticionaria se someta al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, su reglamento y demás leyes que regulan la Educación así como las normas y disposiciones que emita este Ministerio.
- 4.- Que los espacios o aulas deberá la peticionaria limitar su cupo a cuarenta alumnos y en caso de crecimiento

reubicar el Centro de Estudios a otro edificio que preste las condiciones técnicas, pedagógicas, por tanto:

RESUELVE:

Primero: Autorizar el funcionamiento del Centro Privado Educativo "**VALERIA**", ubicado en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.

Segundo: Autorizar en dicho Centro de Estudios el funcionamiento del turno diurno para atender la modalidad de pre-escolar.

Tercero: El Centro de Estudios Privado "**VALERIA**", queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su reglamento y demás disposiciones que regulan la Educación así como a la Supervisión de este Ministerio y presentará los informes que se le soliciten.

Cuarto: Este acuerdo entra en vigor a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social debiendo publicarse además en La Gaceta, Diario Oficial. Cópiese, Comuníquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Yolanda Contreras V., Delegada del Distrito # IV. Ministerio de Educación, Managua.

Reg. No. 3634 - Ref. 006333 - Valor C\$ 67.50

ACUERDO C.P.A. No. 0030-97

VISTOS RESULTA

La solicitud presentada por **JUAN MANUEL LEIVA MENDOZA** para que se le autorice ejercer la Profesión de Contador Público, por un nuevo quinquenio.

CONSIDERANDO

Que presentó:

I.- Fotocopia del Acuerdo del Ministerio de Educación No. 162, firmada por Gustavo Adolfo Sirias Quiroz, en su calidad de Asesor Legal, Ministerio de Educación, el día tres del mes de Abril del año mil novecientos ochenta y nueve, en la cual se le autorizó al solicitante ejercer la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día quince del mes de Marzo del año mil

novecientos noventa y cuatro.

II.- Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, extendida el día cuatro del mes de Marzo del año mil novecientos noventa y siete, firmada por Lic. Leopoldo R. Vargas, en su calidad de Director Ejecutivo, de dicho Instituto, quien hace constar que en el Libro de Registro de miembros activos que lleva dicho Colegio se encuentra inscrito el solicitante bajo el expediente No. 769.

III.- Garantía Fiscal de Contador Público No. GF (c)-44232-01-R extendida el día siete del mes de Marzo del año mil novecientos noventa y siete, extendida a favor del solicitante por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), por un quinquenio que finalizará el día seis del mes de Marzo del año Dos mil dos.

POR TANTO

El Ministerio de Educación en uso de las facultades que le confiere la Ley.

RESUELVE

UNICO: Autorizar al Licenciado JUAN MANUEL LEIVA MENDOZA para ejercer la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día seis del mes de Marzo del año Dos mil dos, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Ley, envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su custodia. Cópiese, Notifíquese y Archívese. Managua, siete días del mes de Abril del año mil novecientos noventa y siete.- Dr. Mario Augusto Ruz Castillo, Asesor Legal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 2010 - M. 10007799 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, SANDOZ AG/SA/LTD., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

TRAZEC

Clase (5)

Presentada: 09-01-97.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-1

Reg. No. 2011 - M. 10007787 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Instituto FINLAY Centro de Investigación- Producción de Vacunas y Sueros, Cubana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

VAN-DIFFET

Clase (5)

Presentada: 15-12-96.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-1

Reg. No. 2012 - M. 10007786 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Instituto FINLAY Centro de Investigación- Producción de Vacunas y Sueros, Cubana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

VAN-TET

Clase (5)

Presentada: 15-12-95.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-1

Reg. No. 2013 - M. 10007785 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Instituto FINLAY Centro de Investigación- Producción de Vacunas y Sueros, Cubana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

VA-MENGOC-BC

Clase (5)

Presentada: 15-12-95.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-I

Reg. No. 2025 - M. 030544 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Morales Salinas. Apoderado de: THE
SHERWIN-WILLIAMS COMPANY, Estadounidense,
solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PRATT & LAMBERT

Clase (02)

Presentada: 18-Febrero-1997.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19-Febrero-
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-I

Reg. No. 2311 - M. 10009064 - Valor C\$ 240.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, UNITED AIR
LINES, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

STAR ALLIANCE 

Clase (09)

Presentada: 19-12-96.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Febrero-
97. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-I

Reg. No. 2312 - M. 10009065 - Valor C\$ 240.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, UNITED AIR
LINES, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

STAR ALLIANCE 

Clase (16)

Presentada: 19-12-96.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Febrero-
97. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-I

Reg. No. 2315 - M. 10009068 - Valor C\$ 72.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, UNITED AIR
LINES, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

STAR ALLIANCE

Clase (16)

Presentada: 19-12-96.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Febrero-
97. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-I

Reg. No. 2316 - M. 10009069 - Valor C\$ 72.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, UNITED AIR
LINES, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca
de Servicio:

STAR ALLIANCE

Clase (39)

Presentada: 19-12-96.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Febrero-
97. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-I

Reg. No. 2317 - M. 10009070 - Valor C\$ 72.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, UNITED AIR LINES, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

STAR ALLIANCE

Clase (42)

Presentada: 19-12-96.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Febrero-97. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-1

Reg. No. 2318 - M. 10009071 - Valor C\$ 240.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, UNITED AIR LINES, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

STAR ALLIANCE ✪

Clase (42)

Presentada: 19-12-96.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Febrero-97. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-1

Reg. No. 2314 - M. 10009067 - Valor C\$ 72.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, UNITED AIR LINES, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

STAR ALLIANCE

Clase (09)

Presentada: 19-12-96.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Febrero-97. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-1

Reg. No. 2280 - M. 10009057 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, COMPAQ COMPUTER CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SMARTQ

Clase (09)

Presentada: 11-12-96.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Febrero-97.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-1

Reg. No. 2775 - M. 06024373 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (29)

Presentada: 08-October-1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28- Enero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-1

Reg. No. 2776 - M. 06024372 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 24-Febrero-1997.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Marzo

de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora
Suplenie.- 3-1

Reg. No. 2777 - M. 06024371 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: SOCIETE
DES PRODUITS NESTLE, S.A., Suiza, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 24-Febrero-1997.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Marzo
de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora
Suplente.- 3-1

Reg. No. 2778 - M. 06017014 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de:
DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A.,
Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

SUPERIORE

Clase (03)

Presentada: 08-Enero-1997.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Febrero-
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-1

Reg. No. 2779 - M. 06017713 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: Grupo
Omega Internacional, Sociedad Anónima, Nicaragüense,
solicita, Registro Marca de Comercio:

WARI

Clase (05)

Presentada: 27-Noviembre-1996.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 05-Marzo-
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-1

Reg. No. 2755 - M. 07001971 - Valor C\$ 240.00

Dr. Narciso Arévalo Lacayo, Apoderado de: COMPAÑIA
LICORERA DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense,
solicita, Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (33)

Presentada: 06- Marzo-1997.-

Opóngase.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20 - Marzo-
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- 3-1

Reg. No. 2754 - M. 12030789 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Luis Rodríguez Alanís, Apoderado de:
LABORATORIOS PISA, SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE, Estados Unidos Mexicanos,
solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CEFAXONA

Clase (05)

Presentada: 08-Julio-1994.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 05-Marzo-
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- 3-1

Reg. No. 2753 - M. 10003090 - Valor C\$ 45.00

Recusa de Nicaragua, Sociedad Anónima (RECUSA),
Nicaragüense, Traspaso a: CTC HOLDING B.V.,
Holandesa, Marca Fábrica y Comercio:

WINDO No. 30,992 C.C. Clase 29 Internacional

anotada pág. 8 Tomo XCIX del Libro de Inscripciones.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 5-Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 1

Reg. No. 2739 - M. 05813 - Valor C\$ 24.00

DUNLOP HOLDINGS PLC., Inglesa, Cambio de Razón Social por: DUNLOP HOLDINGS LIMITED, Inglesa, Marca Fábrica y Comercio:

"D y Dibujo"	No. 18,525 C.C	Clase 25 Int
"D y Dibujo"	No. 21,807 C.C	Clase 28 Int

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 06/Marzo 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 1

Reg. No. 2736 - M. 05816 - Valor C\$ 24.00

INDUSTRIAS DE ALIMENTOS IDEAL, S.A., Costarricense, Traspaso a: CPC INTERNATIONAL, INC., Estadounidense, Marca Fábrica y Comercio:

"SUMESA" No. 18,940 C.C. Clase 29 Int

Anotada Pág. 14 Tomo LIII Inscripciones.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04/Marzo 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 1

Reg. No. 2244 - M. 12028078 - Valor C\$ 240.00

Dr. Sergio Tórres Cruz, Apoderado de LACTEOS DE HONDURAS, S.A. de C.V., (LACTHOSA), Hondureña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentada: 03-03-1997.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 06 de Marzo 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-1

Reg. No. 2224 - M. 12028079 - Valor C\$ 240.00

Dr. Sergio Tórres Cruz, Apoderado de LACTEOS DE HONDURAS, S.A. de C.V., (LACTHOSA), Hondureña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (32)
Presentada: 03-03-1997.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 06 de Marzo -1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-1

Reg. No. 2245 - M. 12028077 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Dolores Tijerino, Apoderado de INDUSTRIAS LACTEAS DELTA S.A. DE C.V., Hondureña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

DELICONO DELTA

Clase: (30)
Presentada: 03-03-1997.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 06- Marzo -1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-1

Reg. No. 2246 - M. 12028076 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Dolores Tijerino, Apoderado de INDUSTRIAS LACTEAS DELTA S.A. DE C.V., Hondureña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

POLI-MIL

Clase: (29)
Presentada: 03-03-1997.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 06- Marzo -1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-1

Reg. No. 2247 - M. 12028075 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Dolores Tijerino, Apoderado de INDUSTRIAS

LACTEAS DELTA, S.A. DE C.V., Hondureña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

DELTA

Clase: (32)

Presentada: 03-03-1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 06- Marzo -1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-1

Reg. No. 2248 - M. 12028074 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Dolores Tijerino, Apoderado de INDUSTRIAS LACTEAS DELTA S.A. DE C.V., Hondureña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

DELTA

Clase: (29)

Presentada: 03-03-1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 06- Marzo -1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-1

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 2661 - M. 12032740 - Valor C\$ 72.00

Susana del Carmen Centeno Sequeira, solicita Título Supletorio de un lote de terreno situado en el Municipio de San Jacinto, lindando: Norte: Félix Valdivia, Sur: Sara Romero y Ramiro Medina, Este: Cruz Medina y Mélida Picado, Oeste: Terreno nacional.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Angela Castillo.- Secretaria.-

3-3

Reg. No. 2662 - M. 12032535 - Valor C\$ 72.00

Juan José Lazo González, solicita Título Supletorio de un solar y casa ubicado en el Municipio de la Trinidad de este Departamento, lindando Norte: Toribio Salinas, Sur: Julio Santos Obregón, Este: calle en medio Toribio Salinas, Oeste: Josefa Cruz Rodríguez.-

Opónganse Legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, once de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- R. Yadiria Tórres M.- Sria. 3-3

Reg. No. 2666 - M. 804571 - Valor C\$ 72.00

María Gelsomina Fortín Amador, solicita Título Supletorio, un solar, Barrio Roberto Gómez Montalván, ha construido una casa, Ocotal, Nueva Segovia, linderos: Norte: Teófila Gómez; Sur: Imelda Izaguirre; Este: Tomás Espinoza; Oeste: Rigoberto Romero.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, once de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona.- Secretaria.-

3-3

Reg. No. 2683 - M. 12022925 - Valor C\$ 72.00

Juana Duarte Molina, solicita Título Supletorio de una Propiedad Urbana ubicada en el Barrio El Bajo de esta ciudad, compuesta de casa y solar, midiendo ocho varas y treinta y tres centímetros de frente por cincuenta de fondo, dentro de los siguientes linderos: Norte: Francisco González; Sur: Pablo Sánchez; Oriente: Freddy Blandón; Poniente: Justina de Siles.

Interesados Opónganse en el término legal.-

Dado en el Juzgado Civil de del Distrito de Boaco, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Luz Evelia Rodríguez G.- Secretaria.- 3-3

Reg. No. 2684 - M. 12032680 - Valor C\$ 72.00

Ena Gutiérrez Pérez, mayor de edad, soltera, ama de casa, del domicilio de Masachapa de tránsito por esta ciudad, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en Masachapa con un área de seiscientos doce, cero seis metros cuadrados (612.06 mts2) ochocientos

sesenta y nueve, doce varas cuadradas (869.12 vrs2) dentro de los siguientes linderos: Sur: Propiedad de Miriam Estrada; Sur Este: Manuel Rueda y Juana García, Norte: Parque Masachapa, Noroeste: Teresa Cruz; Oeste: Sidfrido Ampie y Este: Dolores Pérez.-

Opónganse término legal.

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, catorce de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Testado: de-no-vale.- Vida Benavente Prieto.- Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.- 3-3

Reg. No. 2685 - M. 12032576 - Valor C\$ 72.00

Julián Ramón Pozo, solicita Título Supletorio de inmueble rústico en el Piñuelar, Jurisdicción de Malpaisillo, Departamento de León. Lindando: Poniente: José Francisco Poveda; Norte: Pablo Ocampo, hoy José Martínez; Sur: Camino en medio; Francisco Medina, hoy Santos Mayorga.

Opónganse.

Juzgado Segundo Civil de Distrito y Primero por Ministerio de la Ley. León, veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y seis. Enmendado: Poveda- Opónganse- valen.- Socorro García I.- Sria.- 3-3

Reg. No. 2757 - M. 120332616 - Valor C\$ 72.00

El Señor Dietrich Zimmerman, mayor de edad, casado, Administrador de Empresas de éste domicilio, solicita Título Supletorio de una Propiedad Urbana ubicada en la Comarca El Jardín, que mide trescientas quince manzanas de extensión superficial, comprendida dentro de los siguientes linderos:

Norte: Orlando Murillo González y Teresa Quezada
Sur: Donato Mendoza
Este: Dionicio Dávila
Oeste: Justo Solís y Dietrich Zimmerman.-

Opónganse en el Término de la Ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Wilmer Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito, Nueva Guinea.- Lineth Guevara O. Secretaria de Actuaciones.- 3-3

Reg. No. 2756 - M. 802962 - 802948 - Valor C\$ 32.00 - 40.00

Lilliam Sáenz Padilla, solicita Título Supletorio de Inmueble ubicado en el Barrio San Juan en la ciudad de León dentro de los siguientes linderos: Oriente: Daysi Lovo Palma, Poniente: Pablo Castellón Vega, Norte: calle en medio y Sur: Rosa Chamorro.-

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito, León, catorce de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Socorro García I. Sria.- 3-3

Reg. No. 2782 - M 809583 - Valor C\$ 130.00

Leonel Navas López y Alfonso Aivarado Lugo, actuando en nombre y representación de la Iglesia Católica, solicitan Título Supletorio, situado en Rivas, Linderos: Norte: Carlos Cuadra, Sur: Calle Pública, Este: Adán Rocha, Oeste: Calle Pública.-

Opóngase.-

Juzgado Distrito. Rivas, veintiocho, Noviembre mil novecientos noventa y seis.- Fátima Beteta Canales. Sria.- 3-3

Reg. No. 2831 - M. 563372 - Valor C\$ 72.00

Victoriano Bellorín Rodríguez, solicita Título Supletorio, lote de terreno ubicado en el Coyol, Jalapa, extensión siete manzanas. Linda: Norte: Carretera; Sur: Juan de Dios Portillo; Este: Empresa Laureano Mairena; Oeste: Víctor Merlo y Corina Sánchez.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico, Jalapa, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- M. Iriás A.- Sria.- 3-3

Reg. No. 2832 - M. 646083 - Valor C\$ 72.00

Rosa Imelda Gahona Cruz, solicita Título Supletorio, casa y solar ubicado sector 6 Jalapa, construida sobre solar que mide doce varas y media de frente por veinticinco de fondo. Linda: Norte: Calle; Sur: Ignacio López; Este: Calle de por medio oficina Telcor; Oeste: Emilio Molina.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico, Jalapa, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- M. Irías.- Sria.- 3-3

Reg. No. 2861 - M. 524545 - Valor C\$ 72.00

Rubenia del Carmen Salinas García, solicita Título Supletorio, casa y solar ubicado Jalapa, solar mide veinticinco varas de Norte a Sur, quince varas y media de Este a Oeste, mejoras: casa de habitación. Linda: Norte: Rubenia del Carmen Salinas; Sur: José Angel Muñoz; Este: Filomena Bustillo; Oeste: Domingo Palma.-

Opóngase

Juzgado Local Unico, Jalapa, veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- M. Irías.- Sria.- 3-3

Reg. No. 2780 - M. 037909 - Valor C\$ 72.00

Orlando José Rodríguez González, solicita Título Supletorio de finca rústica sita en la Comarca Laguna de Apoyo, con un área de 6651.36 metros cuadrados, con linderos: Norte: Carmen Peña e hijos, Sur: Costa de Laguna de Apoyo, Este: Orlando José Rodríguez y Oeste: Carmen Peña e hijos, sin perjuicio de quien tenga Derecho preferencial.-

Oponerse.-

Juzgado Civil de Distrito, Masaya, diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- E. Giovanni Galán. Srio.- 3-3

Reg. No. 2781 - Valor C\$ 037139 - Valor C\$ 72.00

Manuel de Jesús Urbina Saravia, mayor de edad, soltero por viudez, Agricultor y de éste domicilio, solicita Título Supletorio de una finca rústica ubicada en Comarca Colama de ésta jurisdicción la que se compone de un lote de Terreno, que tiene un área de ochenta y cinco hectáreas con nueve mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, equivalente a ciento veintiuna manzanas con ocho mil seiscientos veintiocho varas cuadradas, (85 Ga 9148.00 mts2 -121 mzs 8628.41 vrs2) ubicada con los siguientes linderos: Norte: Linda con Facunco Saravia y Carlos Rivera; Sur: Linda con Raúl Guerra, Hacienda El Obrero, Este: Linda con Raúl Guerra, Hacienda El Obrero; y Oeste: Linda con Pedro Brizuela.-

Interesados Opónganse en término de Ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Tipitapa, treintuno de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Diana Avendaño de Chamorro, Juez Unico de Distrito de Tipitapa.- Elda Ortega R.- Sria.

3-3

Reg. No. 2783 - M. 037923 - Valor C\$ 72.00

Francisco José Reyes Ugarte, solicita Título Supletorio de Propiedad Rústica denominada Santa Fé, ubicada Comarcas de Catarina y La Arrinconada, jurisdicción San Lorenzo, éste Departamento, compuesta de dos lotes, uno de más o menos cuarenta manzanas, limitado: Oriente y Sur: Familia Mejía, Poniente: Lote que se describirá adelante, carretera enmedio; Norte: Jerónimo Abarca, Abelardo Oporia y Familia Reynosa y el otro lote de ochenta manzanas, más o menos, limitado: Oriente: el lote antes descrito, carretera enmedio; Poniente: Herminio Reyes; Norte: Esther Duarte y Sucesiones de Juan y Pedro Reyes y Sur: Vicente Mayorquín y Familia Mejía.-

Opónganse término legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Boaco, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Corregido: Opónganse.- Vale.- Luz Evelia Rodríguez G. Sria.- 3-3

Reg. No. 2784 - M. 037925 - Valor C\$ 72.00

Frutos Suárez Duarte, solicita Título Supletorio de una Propiedad Rústica ubicada en la Comarca de Quizaltepe, jurisdicción de San Lorenzo, de éste Departamento, compuesta de más o menos doce manzanas de superficie, limitada así: Oriente y Sur: Inocencio Suárez Obando, Poniente: Propiedad del solicitante; Norte: Bertha Rodríguez e Inocencio Suárez Obando.-

Opóngase término legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Boaco, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Corregido. Suárez.- Vale.- Luz Evelia Rodríguez S. Sria.- 3-3

Reg. No. 2835 - M. 005424 - Valor C\$ 72.00

La Señora Zulema de Jesús González Doña, mayor de edad, casada, doméstica y de éste domicilio, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rural ubicado, en La

Comarca Los Madrigales Norte, en el Reparto Róger Rodríguez, comprendido dentro de los linderos siguientes: Norte: Calle de por medio, Escuela Rodríguez y Ruiz, nueve punto cuarenta y cinco metros; Sur: Guillermo Robles, diez punto cuarenta metros; Este: Douglas Urbina, dieciseis punto sesenta metros, Oeste: Francisco Areas Tapia, dieciseis punto diez metros; con un área total de ciento sesenta punto diez décimos de metros cuadrados (160.10007 m2)

Interesados opónganse en el término legal.-

Dado en el Juzgado Local Unico de Nindirí, Departamento de Masaya, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Las nueve de la mañana.- Dra. América Rodríguez G., Juez Local Unico, Nindirí.- Lizzette Oquel C. Sria.- 3-3

Reg. No. 2844 - M. 06024414 - Valor C\$ 72.00

Carlos Cruz Castaño, mayor de edad, casado, Agricultor y del domicilio de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, solicita Título Supletorio lote de terreno ubicado en Ostional, El Naranjo, jurisdicción de San Juan del Sur con linderos: Norte: Carlos Cruz; Sur: Carlos Cruz y El Naranjo; Oeste: Venicio Peña; Oeste: Ramón Corea.-

Interesados Opónganse.-

Juzgado Unico Distrito, Rivas, Marzo catorce de mil novecientos noventa y siete.- Norma Castillo.- Sria. 3-3

Reg. No. 2846 - M. 10003613 - Valor C\$ 72.00

Víctor Hugo Téllez Somarriba, solicita Título Supletorio de predio urbano ubicado en el Sector Sur- Occidental de la ciudad de León en el Reparto conocido como Idania Fernández, Lindando: Norte: Segunda Calle Nor- Este, Calle en medio, Pedro Caballero Hernández; Este: Marion Nohl; Sur- Oeste: Calle en medio Tomasa Castillo, Jerónimo Alvarado, Carmen Alvarado y Sergio Martínez.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito, León, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Enmendado: León- vale.- Socorro García I. Sria.- 3-3

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 3272 - Ref. 042512 - Valor C\$ 24.00

Ref. 003464 - Valor C\$ 24.00

Ref. 003465 - Valor C\$ 24.00

Martha Elisa Méndez Larios, mayor de edad, soltera, oficinista, de este domicilio, y Alfonso Antonlo Méndez, mayor de edad, soltero, comerciante, de este domicilio, solicitan se les declare Unicos y Herederos Universales de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su mamá Elisa Larios Pérez.

Interesado opóngase en término de ley.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos noventa siete.- Doctor Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.

3-1

Reg. No. 3270 - Ref. 042527 - Valor C\$ 24.00

Róger López Gutiérrez, Mayor de edad, casado, factor de comercio y de este domicilio, solicita se le declare Heredero junto con sus hermanos: Rosa Argentina, Sonia del Carmen, Wilfredo, Rodrigo José, Luisa Emilia, José María, Antonio y María Rogelia, todos de apellidos López Gutiérrez, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó el señor José María López Ugarte, padre de los solicitantes, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.

Opóngase en término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito . Managua, quince de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. No. 3931 - Ref. 797630 - Valor C\$ 43.00

Leticia Mac Nally Silva, unión hermana, solicita decláresele heredera difunto hermano César Mac Nally

Silva, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, doce de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil de Distrito de Granada.- Bernarda Cruz, Sria.-

1

Reg. No. 3948 - Ref. 047920 - Valor C\$ 24.00

Enma Rosa Galeano Guitta, solicita se le declare Heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su difunta madre Angela Guitta viuda de Galeano. Señalo bienes.

Opóngase.

San Carlos, Río San Juan, Diciembre doce de mil novecientos noventa y seis.- Lic. R. Medrano, Juzgado Unico de Distrito. San Carlos, Río San Juan.- Secretaria.-

1

Reg. No. 3947 - Ref. 047346 - Valor C\$ 24.00

María Mercedes Romero de Montlel, solicita declarársele heredera de la sucesión intestada del señor Leonidas Rodríguez Salazar, como Cesionaria de Ana María Rodríguez Guido.

Opóngase.

Juzgado Distrito Unico. Rivas, veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Lastenia Salgado H., Sria.- Juzgado Unico de Distrito, Rivas.-

1

Reg. No. 3664 - M. 044690 - Valor C\$ 24.00

Esperanza Tórres Díaz, solicita unión Manuela de la Rocha Obregón, decláreseles Herederas difunto hermano y esposo respectivamente Roberto José Díaz Zamora. Bienes, Derechos, Acciones.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Granada, treintiuno Octubre mil novecientos noventa y seis.- Dra. Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil de Distrito.-

1

Reg. No. 3671 - M. 044505 - Valor C\$ 24.00

Socorro y Carmen Maltéz Pérez, solicitan sean declaradas Herederas de su difunto padre Don Silverio de Jesús Maltéz Moreno, partes iguales. Bienes, Derechos Acciones.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil del Distrito.- Rosa Argentina Robleto, Sria.-

1

Reg. No. 3672 - M. 044549 - Valor C\$ 24.00

José Adan Vado Alvarez, solicita se le declare Heredero en unión de sus hermanos, de los Bienes, Derechos y Acciones que a su muerte dejara su señora madre Enriqueta Alvarez Acevedo.

Opónganse.

Juzgado Unico de Distrito de Jinotepe, seis de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Mario Luis Soto Quiróz, Juez Civil de Dto. de Jinotepe.

1

Reg. No. 3673 - M. 010168 - Valor C\$ 24.00

Argentina Jiménez de Toruño en su calidad de Guardador Legítima de la niña Yunoha Raquel Bonilla Toruño solicita que a su Guardada se le declare Heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones dejara la señora Rosa Raquel Toruño Jiménez, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho. En cuyo caso deberá ejercer su derecho de Oposición dentro de ocho días de publicado el presente edicto.

Dado en el Juzgado para lo Civil del Distrito de Masaya a los veintin días de Febrero de mil novecientos noventa y

siete.- Manuel Ignacio Ubau Ubau, Secretario de Actuaciones.

1

Reg. No. 3676 - M. 044598 - Valor C\$ 24.00

Nubla Vargas Rodríguez, en unión de sus hijos Millagro de los Angeles, Ana Luz Oporta Rodríguez, Luis Omar, Denis, Miguel Angel, Carlos José y Juan José los últimos cinco de apellidos Oporta Vargas, solicitan se les declare Herederos Universales de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el señor Coronado Oporta Soza.

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Luz Evelia Rodríguez G., Sria.-

1

Reg. No. 3698 - M. 044596 - Valor C\$ 45.00

José Celedonio Canales, mayor de edad, soltero, Periodista y de este domicilio, solicita ser declarado Heredero Universal de todos los Bienes, Derechos y Acciones, dejados por su señora madre Doña Rosa Marina Canales León.

Opónganse dentro del término de ley, quien tenga igual o mejor derecho.

Dado en Juzgado Cuarto Civil de Distrito.- Managua, cinco de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Abogado y Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

1

Reg. No. 3699 - M. 044755 - Valor C\$ 24.00

Hollman Guillermo Ortíz Peralta, mayor de edad, soltero, albañil y de este domicilio solicita se le declare Herederos Universal de todos los bienes, derechos y acciones, en unión de sus hermanos: Leyla Ivex Ortíz Peralta y Milton José Ortíz Peralta, de quien en vida fuera su padre el señor Rufino Ortíz.

Interesados opónganse en el término de ley.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, veintitres de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.-

1

Reg. No. 3700 - M. 047539 - Valor C\$ 24.00

Ruth Sánchez de Argüello como Cesionaria de los Derechos Hereditarios de su padre Angel Esteban Sánchez Casco, solicita sea declarada Unica y Universal Heredera de él, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho en cuyo caso deberá hacerlo valer dentro de ocho días de publicado el presente edicto.

Dado en el Juzgado para lo Civil del Distrito de Masaya a los seis días de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Manuel Ignacio Ubau Ubau, Secretario de Actuaciones.- Juzgado Civil del Distrito de Masaya.-

1

Reg. No. 3701 - M. 044550 - Valor C\$ 24.00

Rosa del Carmen Alvarez Bravo, mayor de edad, casada, Bióloga y Tecnóloga Médica, de este domicilio, solicita se le declare Heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su abuela Amelia Zelaya viuda de Alvarez, quien fuera mayor de edad, casada, ama de casa y de este domicilio.

Interesados Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, Managua, veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito.- Blanca F. de López, Secretaria.-

1

Reg. No. 3713 - M. 047623 - Valor C\$ 24.00

Dominga Norma Berrios Flores unión hermanos: Socorro Aurora Lucía, Andrés Mercedes, Felipa de la Cruz, José Rafael, Ileana Marcelina, Eva Nicolasa, Juan Rodolfo y Lidia Teresa, todos Berrios Flores solicitan declarese Herederos de los Bienes, Derechos y Acciones que al fallecer dejara su padre Pablo Faustino Berrios Hernández.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito León siete de Mayo

de mil novecientos noventa y siete.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.-

1

Reg. No. 3727 - M. 04589 - Valor C\$ 24.00

Idalia María Montenegro Gutiérrez, solicita declararse Heredero de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejare su difunto padre Manuel Salvador Salazar Joya, sin perjuicio de quien tenga mejor o igual derecho.-

Oponerse.-

Juzgado Civil de Distrito, Masaya, siete de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- E. Giovanni Galán S., Secretario.-

1

Reg. No. 3944 - M. 044646 - Valor C\$ 24.00

Francisca Edelia Arróliga Quinteros, solicita decláresele Heredera bienes dejados difunto padre Isidro Arroliga Gutiérrez, bienes, derechos y acciones.

Ponerse término de ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito, Managua, dos de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil del Distrito.- Rosa Argentina Robleto, Secretaria.-

1

Reg. No. 3945 - M. 047343 - Valor C\$ 24.00

Luis Alberto Cárcamo Leiva, solicita declaratoria de Herederos de todos los bienes, derechos y acciones que dejara su madre la Sra. Victoria Leiva Aguilar.

Opóngase legalmente.

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, siete de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- R. Yadira Tórres M. Secretaria.-

1

Reg. No. 3949 - M. 047204 - Valor C\$ 45.00

Mario José Fernández Duarte, solicita como Cesionario

se le declare único y universal Heredero, de todos los bienes, derechos y acciones, que a su muerte dejara su difunto padre señor: Liberato Fernández. Quien es Cesionario de sus hermanos Lilliam y Edmundo, ambos de apellidos Fernández Duarte. Sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.

Señalo Bienes.

Opóngase en término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de la ciudad de Juigalpa, dos de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- A. Hernández S.; M. Suárez M. Sria.- Maritza Suárez Martínez, Secretaria de Distrito para lo Civil de Juigalpa.

1

Reg. No. 3950 - M. 304331 - Valor C\$ 37.00

Lorna Patricia Mora Miranda, solicita se le declare única y universal Heredera de todos los bienes, derechos y acciones que dejara el señor Carlos Mora Castro, en unión de sus hermanos Luz Marina, Juan Carlos, Mario José, Karla Vanessa, Yuri Narciso, Delissa Valeska, todos de apellidos Mora Miranda, y sin perjuicio de la cuarta conyugal que le corresponde a su esposa Delia María Miranda Padilla. Sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho. Podrá oponerse.

Señalo bienes.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa, veintidos de Abril de mil novecientos noventa y siete. A. Hernández S.; M. Suárez M., Sria.- Maritza Suárez Martínez, Secretaria de Distrito para lo Civil de Juigalpa.

1

CITACION DE PROCESADOS

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado (a) Juan Carlos Olivares Blanco, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial, por el supuesto delito de: Robo con Intimidación, en perjuicio de Ronaldo José Pérez Martínez (occiso). Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de

capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los primero días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Eduardo Boza Guerrero.- Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua.- Alejandro Somarriba Agüero.- Secretario (a).-

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado (a) Edgard José Cruz Zamora, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial, por el supuesto delito de: Robo con Intimidación, en perjuicio de Ronaldo José Pérez Martínez (occiso). Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los primero días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Eduardo Boza Guerrero.- Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua.- Alejandro Somarriba Agüero.- Secretario (a).-

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado (a) Róger Pérez Peralta, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial, por el supuesto delito de: Robo con Fuerza, en perjuicio de Francisco Rafael Trujillo Salinas. Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los primero días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Eduardo Boza Guerrero.- Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua.- Alejandro Somarriba Agüero.- Secretario(a).-

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado (a) José Manuel Sáenz Alvarez, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial, por el supuesto delito de: Robo con Fuerza, en perjuicio de Francisco Rafael Trujillo Salinas. Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los primero días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Eduardo Boza Guerrero.- Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua.- Alejandro Somarriba Agüero.- Secretario (a).-

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado (a) José René Mayorga Martínez, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial, por el supuesto delito de: Robo con Fuerza, en perjuicio de Francisco Rafael Trujillo Salinas. Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los primero días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Eduardo Boza Guerrero.- Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua.- Alejandro Somarriba Agüero.- Secretario (a).-

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado (a) Romel Antonio Chávez Téllez, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial, por el supuesto delito de: Robo con Intimidación, en perjuicio de Ronaldo José Pérez Martínez (occiso). Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Hc

y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los primero días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Eduardo Boza Guerrero.- Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua.- Alejandro Somarriba Agüero.- Secretario (a).-

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado (a) Nelson Arlel López Canales, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial, por el supuesto delito de: Homicidio Doloso, en perjuicio de Juan José Saavedra Somoza (occiso). Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los uno días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Eduardo Boza Guerrero.- Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua.- Alejandro Somarriba Agüero.- Secretario (a).-

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado (a) Mariano Antonlo López Chavarría y Carmelo Matus, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial, por el supuesto delito de: Tráfico Ilegal de Estupefacientes y Sicotrópicos y otras sustancias controladas, en perjuicio de Estado de Nicaragua. Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los un días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Eduardo Boza Guerrero.- Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua.- Alejandro Somarriba Agüero.- Secretario (a).-

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado (a) Marvin Rodríguez, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial, por el supuesto delito de: Tráfico Ilegal de Estupefacientes y Sicotrópicos y otras sustancias controladas, en perjuicio del Estado Nicaragüense. Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Eduardo Boza Guerrero.- Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua.- Alejandro Somarriba Agüero.- Secretario (a).-

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado: Bernardo José Martínez Aguilar, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa que se le sigue en causa por el supuesto delito de Estafa, en perjuicio de María del Rosario López Blandón y Wilfredo José Carter López. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde (a), si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Angela Dávila Navarrete.- Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.-

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado: Luis Montiel, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se

le sigue en causa que se le sigue en causa por el supuesto delito de Estafa, en perjuicio de Juana Mercedes Vargas Huembes y Antonio Rugama. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde (a), si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarle y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Angela Dávila Navarrete.- Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.-

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado: Dennis Alberto Mejía Altamirano, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa que se le sigue en causa por el supuesto delito de Estafa, en perjuicio de María Ignacia Avalos Ruíz. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde (a), si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarle y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Angela Dávila Navarrete.- Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.-

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado: José Antonio López Orozco, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa que se le sigue en causa por el supuesto delito de Amenazas de Muerte, en perjuicio de Rodolfo Marcos Ruíz Pineda. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde (a), si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarle y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Angela Dávila Navarrete.- Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.-

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado: José Domingo González Nuñez, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa que se le sigue en causa por el supuesto delito de Lesiones y Amenazas de Muerte, en perjuicio de Rafaela Ramos Hernández. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde (a), si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarle y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Angela Dávila Navarrete.- Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.-

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado: José Francisco Hernández Téllez, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa que se le sigue en causa por el supuesto delito de Robo con Violencia, en perjuicio de Nellys Vella Wung. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde (a), si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarle y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Angela Dávila Navarrete.- Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.-

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado: Santos Miguel Sirias Gutiérrez, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa que se le sigue en causa por el supuesto delito de Lesiones y Amenazas de Muerte, en perjuicio de Elena Martínez Corrales. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde (a), si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarle y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.-

se oculta.-

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.-

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado: Rosa González, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa que se le sigue en causa por el supuesto delito de Lesiones y Amenazas de Muerte, en perjuicio de María Mileth Escorcía Rosales. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde (a), si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidos días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.-

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado: Antonia González (hija), para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa que se le sigue en causa por el supuesto delito de Lesiones y Amenazas de Muerte, en perjuicio de María Mileth Escorcía Rosales. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde (a), si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidos días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.-

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado: Antonia González, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa que se le sigue en causa por el supuesto delito de Lesiones y Amenazas de Muerte,

en perjuicio de María Mileth Escorcía Rosales. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde (a), si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidos días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.-

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado (a) José Eduardo Flores Aguirre, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial, por el supuesto delito de: Hurto, en perjuicio de Jaime Chamorro Cardenal. Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Eduardo Boza Guerrero.- Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua.- Alejandro Somarriba Agüero.-Secretario (a).-

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado (a) Ricardo Javier Vega Huete, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial, por el supuesto delito de: Violación en grado de frustración, en perjuicio de Fátima Guadalupe Vega Nuñez. Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Eduardo

Boza Guerrero.- Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua.- Alejandro Somarriba Agüero.-Secretario (a).-

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado (a) Marvin Antonio Martínez Romero, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial, por el supuesto delito de: Tráfico Ilegal de Estupefacientes, Sicotrópicos y otras sustancias controladas, en perjuicio del Estado Nicaragüense. Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Marzo a las nueve y cuarenticinco minutos de la mañana de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Eduardo Boza Guerrero.- Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua.- Alejandro Somarriba Agüero.-Secretario (a).-

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado (a) José René Mayorga Martínez, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial, por el supuesto delito de: Robo con Fuerza, en perjuicio de Francisco Rafael Trujillo S. Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Eduardo Boza Guerrero.- Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua.- Alejandro Somarriba Agüero.-Secretario (a).-

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado (a) Róger Pérez Plata, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial, por el supuesto delito de: Robo con Fuerza, en perjuicio de Francisco Rafael Trujillo S. Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Eduardo Boza Guerrero.- Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua.- Alejandro Somarriba Agüero.-Secretario (a).-

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado (a) Silvio José Chamorro Martínez y Silvio Areas Roque, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial, por el supuesto delito de: Robo con Fuerza, Falsificación de documentos, uso indebido de nombres, en perjuicio de Martha Blanco Muñoz y otro. Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Eduardo Boza Guerrero.- Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua.- Alejandro Somarriba Agüero.-Secretario (a).-